

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

LUNES 22 DE MAYO DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 14h35, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica: concejales Sergio Garnica; y, Carlos Páez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila, Administrador General; Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación; Dr. Jaime Riquetti, funcionario de la Secretaría General de Planificación; Lic. Gabriel Proaño, funcionario de la Secretaría General de Planificación; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del concejal Carlos Páez; y, Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones, por lo que se procede con su tratamiento

1.- Conocimiento y resolución de las actas de las siguientes sesiones:

- 24 de noviembre de 2014;
- 5 de enero de 2015; y,
- 13 de marzo de 2017.

Se aprueban las actas de las sesiones realizadas el 24 de noviembre de 2014; y, 5 de enero de 2015, sin observaciones; y, con la ratificación de lo actuado por la concejala alterna del concejal Sergio Garnica en dichas sesiones.

2.- Presentación a cargo de la Secretaria General de Planificación, Arq. Samia Peñaherrera Solah, del avance general de los programas y proyectos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. (cronograma de ejecución, presupuestos y responsables de la ejecución).

Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica: Manifiesta que en virtud de que se ha avanzado con el cumplimiento de más del cincuenta por ciento de la gestión de esta administración, la idea de convocar a esta sesión es básicamente dar seguimiento al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación: Señala que lo que van a presentar es básicamente el avance y por ende los problemas que en el camino se han presentado impidiéndoles la aplicación de la norma que rige el plan.

Continúa con la presentación e indica que éste está compuesto por políticas, objetivos, indicadores y metas que buscan un modelo para organizar el territorio de manera holística e integral.

Señala que se basa en la visión de sostenibilidad integral de Distrito Metropolitano de Quito, como factor transversal a todos los componentes sectoriales y territoriales.

Indica que el criterio estructurador del modelo es la creación de un sistema de centralidades y subcentralidades, entendidas como centros o nodos de convergencia de población, actividades económicas y productivas y dotación de equipamientos desde los cuales se brinden servicios de calidad, que en definitiva creen condiciones de equidad en todo el territorio.

Además indica que el modelo precautela la debida conservación del patrimonio natural, sin perjuicio de viabilizar el usufructo de sus potencialidades biodiversas en condiciones de sostenibilidad.

A continuación presenta las escalas del modelo de ordenamiento territorial; así como sus ejes y políticas; tipos de centralidades; identificadores; metas; inconsistencias detectadas en comparación con el modelo aplicado al momento; y, el resultado de la encuesta realizada el 8 de febrero de 2017 a los sectores de la municipalidad, en relación a la alineación de su gestión a las metas e indicadores de los objetivos del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.



(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1).

Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:

Manifiesta que la información le resulta un poco confusa, por ejemplo en el tema de inconsistencias y para ser muy concreto señala que no concuerda con lo que se plantea en esta presentación debido a que la teoría del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial recae en las Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda y General de Planificación, que además en el término de personas, son las mismas que trabajan en el Instituto Metropolitano de Planeamiento; y, que en el tiempo en que se discutió este tema, lo que existía es un modelo territorial integral, en donde existían distintas escalas de centralidades, más allá del nombre técnico que hoy utilicen para definir las, sin que la existencia de estas, implique la presencia de inconsistencias y falta de apego a los lineamientos, puesto que lo que se observa es el territorio como íntegro y dentro de ello se reconoce esta caracterización, señala que realiza ésta observación o comentario, en homenaje a lo que se ha aprobado en esta comisión en sesiones anteriores.

Arq. Samia Peñaherrera: Manifiesta que ésta es la presentación de una matriz en donde se está exponiendo cuales son los problemas detectados en el camino y no una exposición del plan mismo.

Concejal Sergio Garnica: Manifiesta que sería importante conocer el resultado de la encuesta realizada el 8 de febrero de 2017 realizada a las entidades municipales, en relación a la alineación de su gestión a las metas e indicadores de los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial.

Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:

Indica que viéndolo desde la perspectiva de que ésta sea una presentación que a primera vista resalte los pasos y dificultades encontradas en el camino de la elaboración del plan, le resultaría comprensible la presencia de factores que ciertamente resultan desconcertantes. Por otro lado señala que concuerda plenamente con el concejal Sergio Garnica en pedir un cuadro con los resultados de las participaciones de las Entidades Públicas Metropolitanas en la encuesta realizada y que tiene que ver con la alineación o no de éstas a los indicadores y objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Dr. Álvaro Fiallos, Asesor del despacho del Concejal Sergio Garnica: Manifiesta que le parece de suma importancia que se exija la presencia y participación en las encuestas por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, debido a que hablando de ese componente territorial de manera particular, es necesario entender que en los últimos años hemos tenido dos aportes por parte de la Asamblea Nacional que tienen mucho poder, el uno que es la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y otro la Ley Orgánica de Tierras Rurales de los GADS, lo que ha golpeado de cierta manera lo que significa la dinámica de nuestra ciudad, por citar un claro ejemplo, el territorio donde está el nuevo Aeropuerto de Quito, que es ahora una zona de influencia y que antes era considerada zona global y que con el pasar del tiempo se convertirán en centralidad, no está contemplado en el Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, dado que este fue realizado con anterioridad a las dediciones y resoluciones adoptadas en la Asamblea Nacional.

Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica: Una vez más insiste en la importancia de contar con la información correspondiente a la encuesta y propone una reunión en quince días, misma que será convocada oportunamente por la vía que corresponde.

La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de mayo de 2017, luego de conocer el avance general de los programas y proyectos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (cronograma de ejecución, presupuestos y responsables de la ejecución), **resolvió:** solicitar a la Secretaría General de Planificación, que para conocimiento de los miembros de la Comisión, se sirva emitir la matriz de la encuesta realizada el 8 de febrero de 2017 sobre la aplicación del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial completa, señalando con claridad las dependencias que participantes y la que no, con la debida justificación o respaldo al hecho.

3.- Varios.

No se trata ningún tema en este punto.

Siendo las 16h10, y una vez tratados los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Ing. Carlos Páez Pérez
Presidente de la Comisión de
Planificación Estratégica



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

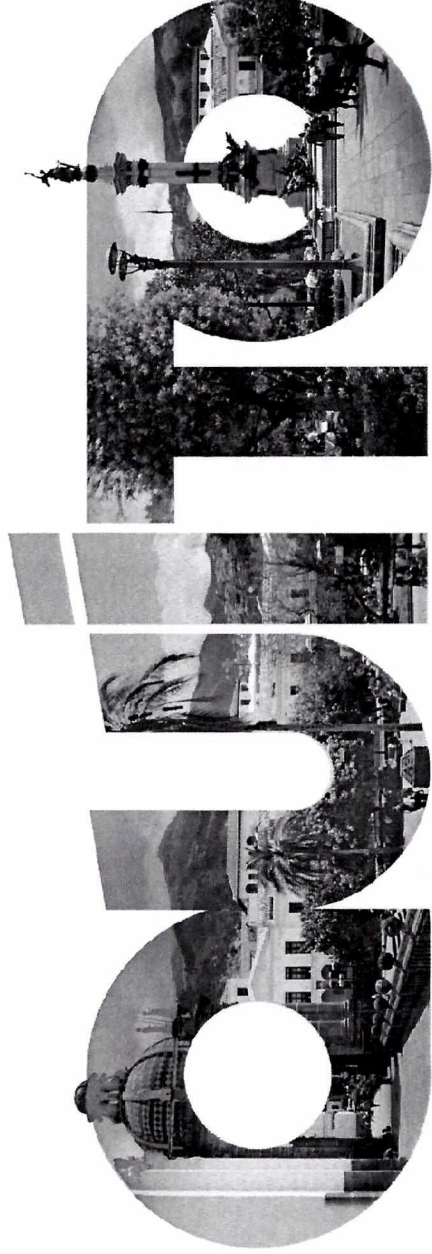
Ximena A.
2017-05-24

**A
N
E
X
O**

No.

1

A



ALCALDÍA

Handwritten signature

ACTUALIZACIÓN PMDOT

2015-2025

Ordenanza 0041 - 22 Febrero 2015

AR



LO QUE CONSTA EN EL PMDOT



[Handwritten signature]

POLITICAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS PMDOT

PMDOT 2015-2025						
EJE	POLITICAS	Pág	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	
Ciudad Solidaria	3	18 - 29	12	30	21	
Ciudad de Oportunidades	5	40 - 51	7	27	26	
Ciudad Inteligente	5	56 - 64	14	27	52	
Movilidad	8	83 - 93	11	22	23	
Ordenamiento Territorial	12	102 - 135	26	29	100	
Total general	33		70	135	222	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2015 - 2025

1. El modelo busca organizar el territorio de modo holístico, integral.
2. Se basa en una visión de sostenibilidad integral del DMQ, como factor transversal a todos los componentes sectoriales y territoriales.
3. El criterio estructurador del modelo es la creación de un sistema de **Centralidades y Subcentralidades**, entendidas como centros o nodos de convergencia de población, actividades económicas y productivas y dotación de equipamientos desde los cuales se brinden servicios de calidad, que en definitiva creen condiciones de equidad en todo el territorio.
4. Igualmente el modelo precautela la debida conservación del patrimonio natural sin perjuicio de viabilizar el usufructo de sus potencialidades biodiversas en condiciones de sostenibilidad.

(Pág. 98 PMDOT)

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

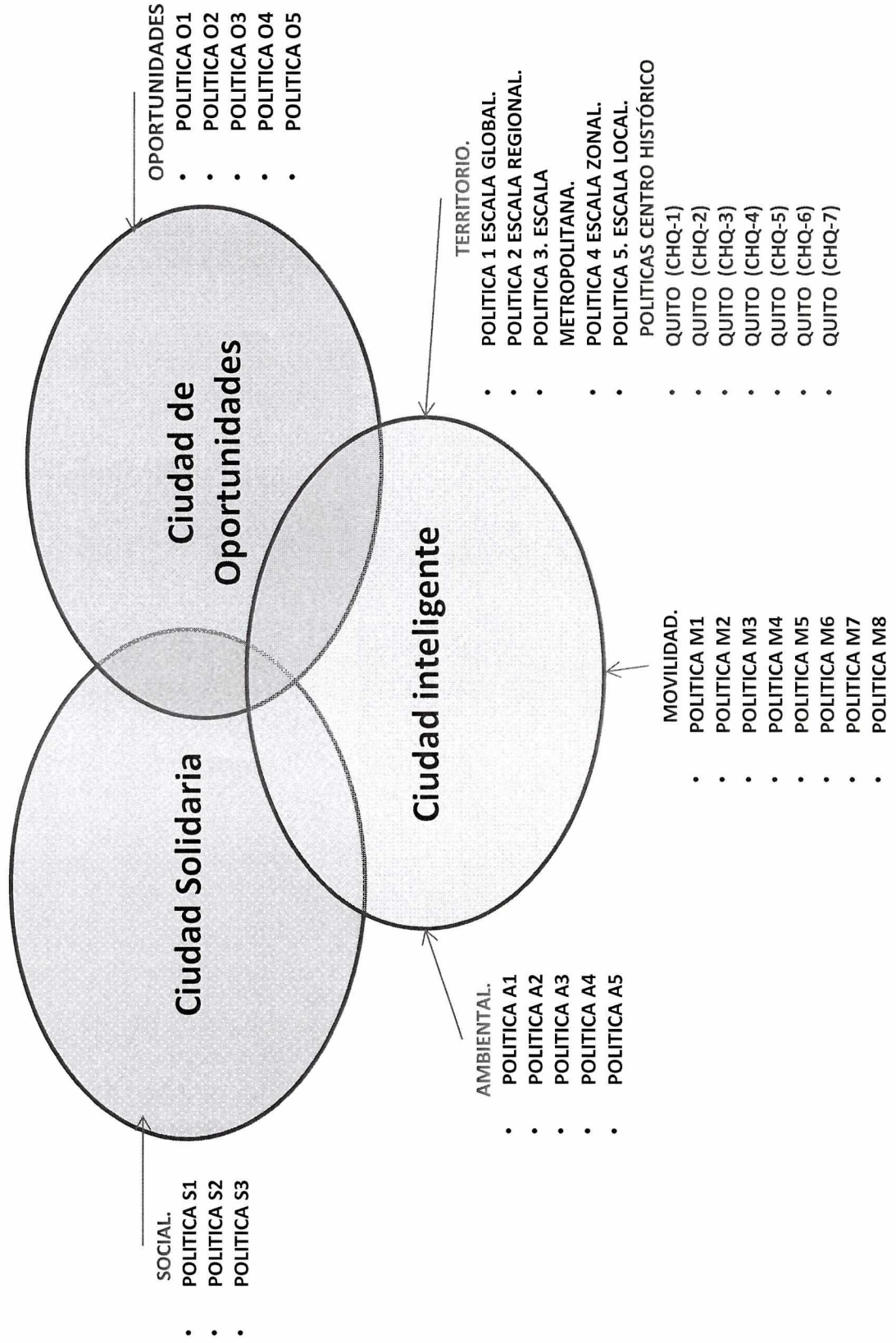
ESCALAS

La calidad multi escalar de la organización en estrecho vínculo con similares características de las centralidades y subcentralidades.

- 1. Escala Global-Gobernanza.**
 - Competitividad nacional e internacional
 - Patrimonio y turismo.
- 2. Escala Regional-Ecológica y medio ambiente.**
 - Infraestructuras y equipamientos
 - Recursos naturales
- 3. Escala metropolitana-Productividad.**
 - Expansión urbana
 - Asentamientos humanos y geografía
- 4. Escala Zonal.**
 - Centralidades y tejido urbano
 - Espacio público y vacío urbano
- 5. Escala local- Calidad de vida.**
 - Calidad de la construcción
 - Imagen urbana.

12

EJES y POLÍTICAS PMDOT



TIPOS DE CENTRALIDADES

Centralidades atractoras, de carácter global o regional

Pueden atraer o generar influencia más allá de los límites del Distrito; esta influencia puede ser económica; turística, cultural y patrimonial. Posicionan al Distrito en el ámbito regional y mundial.

Centralidades urbanas,

Pueden concentrar grandes grupos de población y estar dotadas de servicios, equipamientos de carácter zonal y urbano; áreas productivas y centros de trabajo concomitantes; su consolidación es el factor que va a permitir crear condiciones de equidad en todo el territorio y lograr un reparto razonablemente homogéneo de la población.

Subcentralidades zonales

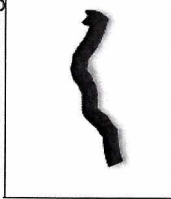
Permiten estructurar a las centralidades por medio de circunscripciones menores y con especialidades como el comercio, los equipamientos, las áreas productivas que permitan la localización de los centros de trabajo cercanos a los sitios de asentamiento de la población

Nodos agroproductivos

Permiten estructurar a las centralidades por medio de circunscripciones menores y con especialidades como el comercio, los equipamientos, las áreas productivas que permitan la localización de los centros de trabajo cercanos a los sitios de asentamiento de la población

OTROS COMPONENTES DEL MODELO

Corredores agroindustriales



Es un arco agro industrial que se extiende a lo largo de la vía expresa A- 35; combina la utilización de zonas de suelo degradado para el asentamiento de industrias la activación de actividades productivas agrarias y agropecuarias. Se prevén sistemas viales fuera del ámbito de protección de la vía con accesos separados entre tres y cuatro kilómetros.

Áreas de agro producción sustentable



Áreas de producción sustentable; que deberán consolidarse como tales, con base en la aplicación de las políticas económicas del Plan de Desarrollo.

Áreas de intervención ecológica regeneradora AIER



Estas áreas son en especial de protección de quebradas y regeneración de especies naturales con usos de recreación y estudio.

Áreas de conservación y usos sustentables ACUS



ACUS, estas áreas permiten actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Protección de humedales



Son áreas generadoras de agua. Ninguna actividad distinta a la de su protección está permitida. Entre estas pueden considerarse la recuperación de la frontera agrícola.



[Handwritten signature]

IDENTIFICADORES

El PMDOT identifica 11 IDENTIFICADORES:

IDE01 Mashpi-Guaycuyacu-Sahungal: Reserva biodiversidad.

IDE02 Nanegalito: Productivo santuario agrícola.

IDE03 Pichincha Atacazo Mindo. Reserva ecológica.

IDE04 Faldas del Pichincha. Cultural-ecoturismo.

IDE05 Perucho: Productivo santuario agrícola.

IDENTIFICADORES

IDE06 Parque metropolitano Norte y Sur. Cultural deportivo.

IDE07 Ilaíó Lumbisí. Cultural recreación.

IDE08 Quebradas Metropolitanas

IDE09 Yaruqui. Productivo santuario agrícola.

IDE10 Pintag: Productivo santuario agrícola.

IDE11 Páramo Oriental: Reserva Ecológica.

CENTRALIDADES

El PMDOT identifica 11 Centralidades y Proyectos Emblemáticos

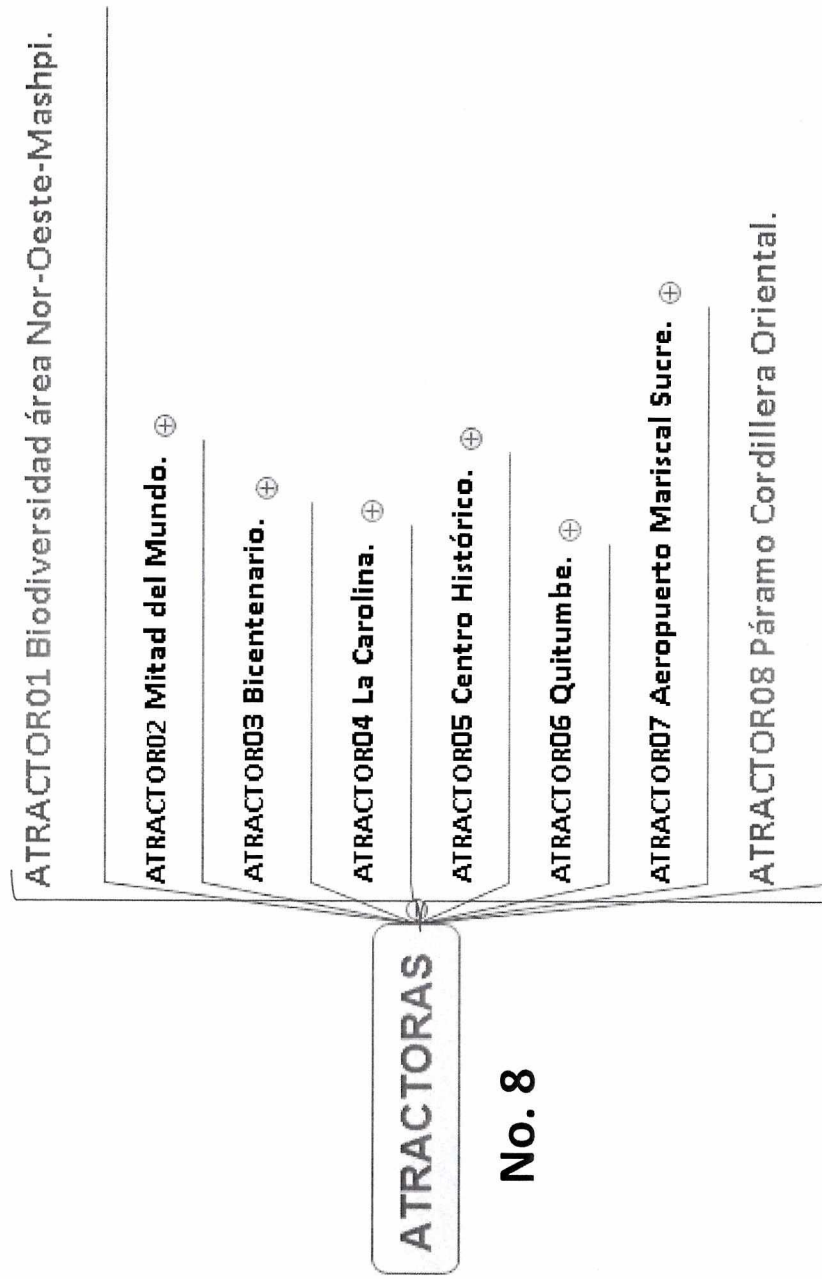
CEN01	Mitad del Mundo: Cultural
CEN02	Calderón: Cultural
CEN03	Bicentenario.
CEN04	La Carolina: Rehabilitación del parque.
CEN05	La Maníscal.
CEN06	Centro Histórico Archivo Nacional
CEN07	El Recreo: Corredor Comercial Av. Maldonado.
CEN08	Quitumbe. Biblioteca Nacional.
CEN09	Cumbayá. Por definir.
CEN10	Aeropuerto Maníscal Sucre.
CEN11	Itulcachi. Por definir.

CENTRALIDADES
Proyectos emblemáticos

No. 11

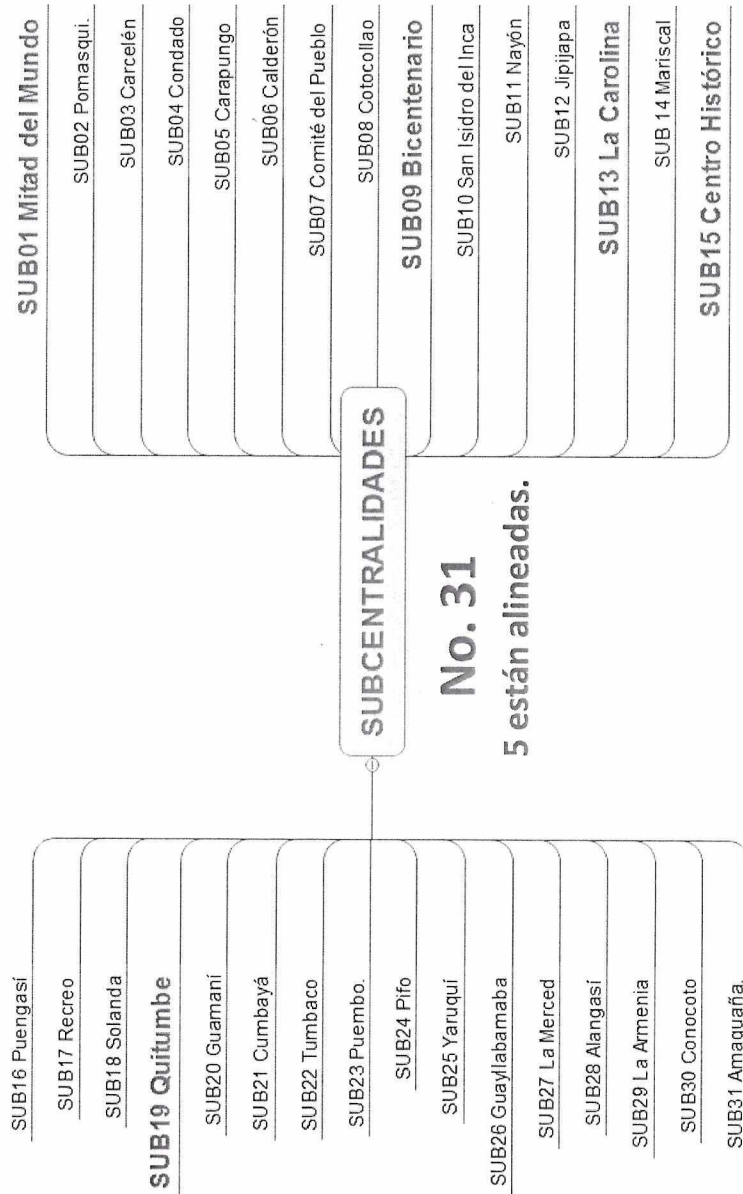
CENTRALIDADES ATRACTORAS

El PMDOT identifica 8 Atractoras para Quito; 6 están alineadas a Centralidades.



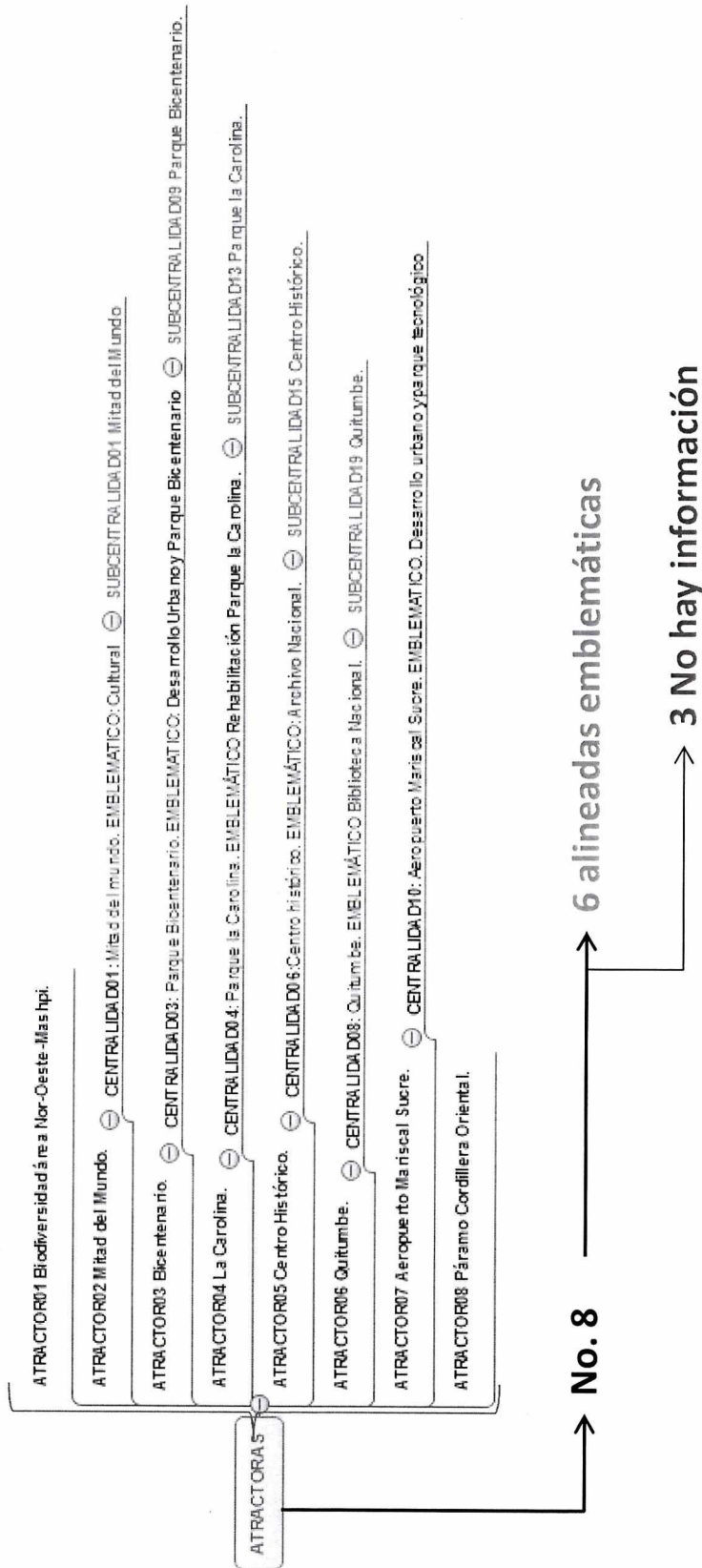
SUBCENTRALIDADES

- El PMDOT identifica 31 subcentralidades que permiten **estructurar** a las **centralidades** en circunscripciones menores y con especialidades como el comercio o el equipamiento



CENTRALIDADES ATRACTORAS Y SUBCENTRALIDADES

6 Atractoras están alineadas a Centralidades y al menos tiene un proyecto Emblemático; solo 5 Sub Centralidades están alineadas a las Centralidades



ESTUDIO INDICADORES – METAS

En junio y julio de 2016, se analizó la estructuración del PMDOT en relación a la alineación de las metas y los indicadores con los objetivos, detectando varias inconsistencias

INCONSISTENCIAS DETECTADAS

POLÍTICA	OBJETIVO	INDICADORES	METAS
<p>PA-1 Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto Cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social. Pág. 56 RESIDUOS</p>	<p>1.2 La gestión de residuos en mejora continua, aplicando un modelo de gestión integral con enfoque de corresponsabilidad ciudadana, en todas sus fases desde generación, recolección diferenciada, aprovechamiento, tratamiento y disposición final. Pág. 56 RESIDUOS</p>	<p>Cobertura urbano/rural con recolección separada de residuos.</p>	<p>Hasta el 2019 se incrementará hasta un 40% de contenerización diferenciada y hasta un 60% con modelos alternativos de la cobertura actualizada.</p> <p>Hasta el 2025, la cobertura de los servicios de recolección se ha incrementado en al menos un 98%.</p>

INCONSISTENCIAS DETECTADAS

POLITICA	OBJETIVO	INDICADORES	METAS
<p>CENTRO HISTÓRICO QUITO 3B (CHQ-1)</p> <p>El patrimonio cultural para el desarrollo, vinculado con el concepto de Desarrollo sustentable, basado en que las iniciativas de intervención y conservación que se desarrollen en el Centro Histórico de Quito sean duraderas y que sus valores universales, perduren en el tiempo y satisfagan las necesidades presentes sin perjudicar a las generaciones futuras. Pág. 125 *PATROMINIO *CULTURAL.</p>	<p>Enlazar la valoración espacial y urbanística del centro histórico con la conservación de los bienes culturales que conforman el patrimonio cultural del distrito metropolitano y de la ciudad. Pág. 125</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>
<p>CENTRO HISTÓRICO QUITO (CHQ-2)</p> <p>El CHQ y los niveles de resiliencia. Entendida como la capacidad de un ecosistema para soportar de mejor manera una perturbación específica. Está directamente relacionada con la riqueza de sus bienes (diversidad y funciones) y el traslado de las funciones ecosistémicas: sub sistema cultural, social, económico, tecnológico, ambiental. Pág. 125 RESILIENCIA. CULTURA ECONOMICO TECNOLOGICO AMBIENTE.</p>	<p>Incorporar el patrimonio cultural y natural en el territorio como factor de desarrollo local: en lo económico, en lo social, cultural y ambiental . Pág. 125</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>
	<p>Fortalecer la capacidad del CHQ para absorber perturbaciones, sin alterar significativamente sus características de estructura, de funcionalidad, de conservación de valores universales; pudiendo regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado. Pág. 125</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>

INCONSISTENCIAS DETECTADAS

POLITICA	OBJETIVO	INDICADORES	METAS
<p>CENTRO HISTÓRICO QUITO (CHQ-3)</p> <p>La conservación de los valores universales existentes en el CHQ. La diversidad cultural es la dimensión fundamental para comprender la verdadera importancia de un lugar. Los centros históricos y las zonas urbanas son fruto de largos procesos que reflejan las características y las diversidades culturales propias de quienes han construido, edificado y vivido en ellas. Pág. 126</p> <p>PATRIMONIO CULTURAL</p>	<p>Salvaguardar la calidad y valores determinados en la declaratoria de patrimonio mundial, Pág. 126</p> <p>Proteger su material esencial, y asegurar su integridad para el uso y disfrute de las generaciones futuras. Pág. 126</p>		
<p>CENTRO HISTÓRICO QUITO (CHQ-4)</p> <p>El CHQ como el lugar de las diferencias. El enfoque de la diversidad cultural es uno de los componentes esenciales de concepción del desarrollo y las medidas deben ir encaminadas a afrontar las consecuencias sociales, económicas y culturales de la mundialización y las migraciones como fenómeno que viven las ciudades contemporáneas. Los ch son los lugares de la gobernabilidad y la cohesión social, en los que la diversidad en un factor de cohesión y de productividad social y económica. Pág. 127</p> <p>REVISAR ESTA POLITICA</p>	<p>Reconocer los valores asociativos que posee el chQ y las áreas históricas del DMQ para la gestión de procesos de inclusión y de desarrollo urbano (papel que desempeñan los estratos sociales y las identidades, los aspectos inmateriales conexos que influyen en el diseño y producción del paisaje urbano histórico). Pág. 127</p> <p>Consolidar ciudadanía organizada y autónoma, que solucione pacíficamente conflictos y sepa convivir en la diferencia Pág. 127</p>		

X

INCONSISTENCIAS DETECTADAS

POLÍTICA	OBJETIVO	INDICADORES	METAS
<p>CENTRO HISTÓRICO QUITO (CHQ-5)</p> <p>El CHQ como lugar propicio para la residencia, la habitabilidad tiene coherencia directa con el territorio y muestra como en el desarrollo histórico de la ciudad se ha ido adaptando al medio y continúa en permanente evolución. Pág. 127</p>	<p>Proteger el patrimonio histórico y cultural del distrito metropolitano como una estrategia de valoración de las localidades que mejore la habitabilidad y la calidad de vida de sus ocupantes y usuarios. Pág. 127</p>		
<p>CENTRO HISTÓRICO QUITO (CHQ-6)</p> <p>El patrimonio cultural y la creatividad cultural (creatividad y las industrias culturales) La cultura, el patrimonio cultural, la identidad son valores asociados al territorio y sus productos, bienes y servicios son factores privilegiados de competitividad local, regional y en el caso del CHQ como patrimonio mundial, es planetario. La posibilidad de generar economía basada en conocimiento, por incremento sustantivo de producción científica en cantidad y calidad, que permita el desarrollo tecnológico, la producción y el marketing de bienes de consumo Pág. 128</p>	<p>Incorporar en la planificación el concepto de "economía creativa", que proviene del sector vinculado a los ámbitos artísticos y culturales Pág. 128</p>		
<p>CENTRO HISTÓRICO QUITO (CHQ-7)</p> <p>La gestión participativa como parte del proceso de construcción del ordenamiento del territorio, que se relacione con lo cotidiano y este próxima a los ciudadanos. *ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>Generar trabajo y mejorar oportunidad de desarrollo económico en torno a las artes, las tecnologías y la innovación en general. Pág. 128</p>		
	<p>Contribuir al desarrollo económico sostenido, y al progreso tecnológico Pág. 128</p>		
	<p>Generar espacios para la construcción de la democracia participativa y de pertenencia y de diferencias en los procesos de ensamble social. Pág. 128</p>		
	<p>Asegurar la tutela y fruición del patrimonio cultural Pág. 128</p>		<p>*PATRIMONIO CULTURAL</p>

INCONSISTENCIAS DETECTADAS

POLITICA	OBJETIVO	INDICADORES	METAS
<p>PS-1 Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos. Pág. 18 VULNERABLE</p>	<p>1.1 Se ha institucionalizado una política social integral, con énfasis en grupos de población con vulnerabilidad (niñez, discapacidad, estudiantes, adultos mayores), de atención prioritaria y que presentan diversas situaciones de brecha. Pág. 19 VULNERABLE</p>	<p>Número de personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, brecha social y atención prioritaria atendidas.</p>	<p>_____</p>
<p>PS-3 Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito. Pág. 29</p>	<p>OBJETIVO 3,4 NO EXISTE.</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>



[Handwritten signature]

INCONSISTENCIAS DETECTADAS

POLÍTICA	OBJETIVO	INDICADORES	METAS
<p>PM-3 Incrementar la participación de los viajes a pie y en bicicleta en el reparto modal a través de la elaboración de programas y proyectos que generen aceptación ciudadana y faciliten la intermodalidad. Pág. 86 NO MOTORIZADA A PIE BICICLETA.</p>	<p>3.1 Se implementarán redes peatonales de calidad, cumpliendo los estándares de diseño y libres de barreras urbanas, lo que facilita la movilidad peatonal, especialmente de los grupos más vulnerables (niñez, personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores). Pág. 87</p>	<hr/>	

ESTUDIO PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DEL PMDOT

- El 17 de enero de 2017 se realizó un taller con todos los planificadores de los sectores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se les explicó cómo se va a proceder para identificar las metas e indicadores.
- Se inició la construcción de los indicadores y las metas para la actualización del PMDOT; una vez consolidada la matriz se obtuvo los siguientes resultados:



CUADROS COMPARATIVOS

CIFRAS ACTUALES DEL PMDOT 2015-2025					
EJE	POLITICAS	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	
QUITO CIUDAD SOLIDARIA	3	12	30	21	
QUITO CIUDAD OPORTUNIDADES	5	7	27	26	
QUITO CIUDAD INTELIGENTE	25	51	78	175	
TOTAL GENERAL	33	70	135	222	

CIFRAS CON ACTUALIZACIÓN DEL PMDOT 2015-2025							
EJE	POLITICAS	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES PROGRAMAS	METAS PROGRAMAS
QUITO CIUDAD SOLIDARIA	5	20	71	71	16	74	74
QUITO CIUDAD OPORTUNIDADES	5	8	19	19	5	18	18
QUITO CIUDAD INTELIGENTE	25	46	102	103	16	56	56
TOTAL GENERAL	35	74	192	193	37	148	148

ENCUESTA

El 8 febrero de 2017 se envió una encuesta a todos los sectores de la municipalidad, en relación a la alineación de su gestión a las metas e indicadores de los objetivos del PMDOT.

RESULTADOS ENCUESTA

No.	SECTOR	DEPENDENCIA	De acuerdo a su criterio el PMDOT cuenta con los objetivos estratégicos requeridos para alinear los programas y proyectos que están ejecutando?		De acuerdo a su criterio, los objetivos estratégicos del PMDOT le permiten alinear los programas y proyectos que están ejecutando?		De acuerdo a las competencias y atribuciones de su dependencia, la planificación institucional, programas, proyectos y planes de acción están alineados a los Objetivos del PMDOT.		De acuerdo a su criterio, las metas de los objetivos estratégicos del PMDOT, son claras y medibles?		De acuerdo a su criterio, los indicadores de los objetivos estratégicos del PMDOT, están técnicamente descritos en relación a las metas?		Necesita incluir nuevas líneas de acción estratégica en el PMDOT?		De acuerdo a su criterio las políticas, líneas de acción, indicadores y metas en relación a la configuración territorial de CENTRALIDADES y SUBCENTRALIDADES, están claras en el PMDOT.	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1		AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	TERRITORIO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO		NO	SI				SI	NO	SI			NO	SI	NO
3		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		NO		NO			SI	NO			SI			NO
4		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HABITATY VIVIENDA		NO		NO			SI	NO				NO		NO
5		SECRETARÍA DE CULTURA	SI		SI				SI	NO	SI			NO		NO
6		CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRIÓN	SI		SI			SI	NO	SI			NO	SI	NO	
7		SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SI		SI			SI	NO	SI			NO		NO	
8	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EPMOP	SI		SI				SI	NO	SI			NO		NO
9		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SI		SI				SI	NO				NO		NO
10		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	SI		SI				SI	NO	SI			NO		NO
11			CUERPO DE SOMBREROS DEL DMPL		NO		NO			SI	NO			NO	SI	NO
12	SEGURIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVULSIVIDAD CIUDADANA		NO	SI				SI	NO	SI			NO	SI	NO
13			POUCIA METROPOLITANA DE QUITO	SI		SI				NO	SI			NO	SI	NO
14			SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD		NO		NO		SI	NO	SI			NO	SI	NO
15	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	SI		SI				SI	NO	SI			NO	SI	NO
16			REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SI		SI			SI	NO	SI			NO	SI	NO
17	AMBIENTE	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO	SI		SI				SI	NO	SI			NO	SI	NO
18	SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		NO	SI				SI	NO	SI			NO	SI	NO
19			DES-PACHO/ALCALDÍA	SI		SI			SI	NO	SI			NO	SI	NO
20	ALCALDÍA	PROCURADURÍA METROPOLITANA	SI		SI				SI	NO	SI			NO	SI	NO
21			COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - QUITO HONESTO		NO		NO		SI	NO	SI			NO	SI	NO
SUB-TOTALES			13	8	16	5	17	4	9	12	13	8	14	7	8	13
% RESPECTO DEL TOTAL SECTORES			62%	38%	76%	24%	81%	19%	43%	57%	62%	38%	67%	33%	38%	62%

AS

RESULTADOS

Los resultados estadísticos de la encuesta son:

ENCUESTA	RESPUESTA	
	SI	NO
1.- De acuerdo a su criterio el PMDOT cuenta con los objetivos estratégicos requeridos para alinear los programas y proyectos que están ejecutando?	62%	38%
2.- De acuerdo a su criterio, los objetivos estratégicos del PMDOT, le permiten alinear los programas y proyectos que están ejecutando?	76%	24%
3.- De acuerdo a las competencias y atribuciones de su dependencia, la planificación institucional, programas, proyectos y planes de acción están alineados a los Objetivos del PMDOT.	81%	19%
4.- De acuerdo a su criterio, las metas de los objetivos estratégicos del PMDOT, son claras y medibles?	43%	57%
5.- De acuerdo a su criterio, los indicadores de los objetivos estratégicos del PMDOT, están técnicamente descritas en relación a las metas?	62%	38%
6.- Necesita incluir nuevas líneas de acción estratégica en el PMDOT?.	67%	33%
7.- De acuerdo a su criterio las políticas, líneas de acción, indicadores y metas en relación a la configuración territorial de CENTRALIDADES y SUBCENTRALIDADES, están claras en el PMDOT.	38%	62%

EJEMPLOS EPMAPS

	SI	NO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
<p>De acuerdo a su criterio el PMDOT cuenta con los objetivos estratégicos requeridos para alinear los programas y proyectos que están ejecutando?</p>		X	<p>No constan los objetivos estratégicos relacionados con la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado; los mismos que podrían ser:</p> <p>Garantizar la disponibilidad de agua potable y su gestión sostenible para toda la población del DMQ.</p> <p>Garantizar a la población del DMQ el acceso al servicio de alcantarillado.</p> <p>Sin embargo de lo expuesto; existen objetivos estratégicos en el PMDOT que si se alinean y proyectos que se están ejecutando; y son:</p> <p>4.4 Se han eliminado descargas de aguas residuales al sistema de quebradas y a los ríos del eje hídrico principal y se ha consolidado un proceso de recuperación de quebradas.</p> <p>2.2 Las fuentes de agua del DMQ se conservan mediante un manejo integral de cuencas.</p>

X

EJEMPLOS

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

	SI	NO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
De acuerdo a su criterio el PMDOT cuenta con los objetivos estratégicos requeridos para alinear los programas y proyectos que están ejecutando?		X	Los objetivos 2.1, 2.2 y 2.5 de la política S2 y el 3.1 de la política S3 se podrían alinear a las siguientes direcciones: Gobernabilidad, Seguridad y Violencia Intrafamiliar, sin embargo, no existe ningún objetivo estratégico para la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos



AR

OBSERVACIONES SOBRE EL PMDOT 2015-2025

De la aplicación de la encuesta antes referida se puede concluir que:

1. El 24% de los sectores manifiesta que el PMDOT no permite alinear los objetivos estratégicos con programas y proyectos
2. El 57% de los sectores manifiesta que las metas del PMDOT no son claras ni medibles
3. El 38% de los sectores concluyen que los indicadores no están técnicamente descritos en relación a las metas
4. 62% de los sectores consideran que los indicadores y metas no están claros en relación a las Centralidades y Subcentralidades; falta aterrizar al territorio.

EJEMPLO DE METAS e INDICADORES

OBJETIVO	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA
Fortalecer los espacios públicos de encuentro común entre los moradores de los barrios periféricos de Quito.	Número de personas que participan en espacios públicos.	Aumentar al 31 de diciembre del 2017. de 98,000 a 125. 000 personas que participan en actividades culturales, deportivas, y comunitarias en las Administraciones Zonales hasta el	Número.
Descontaminar los ríos y quebradas del sur de la ciudad de Quito	Caudal de agua tratada en el sur de Quito	Incrementar hasta diciembre 2017 a 110 l/s el tratamiento de aguas residuales que beneficiará a 15,000 habitantes en el sur de Quito.	Litros por segundos.
Capacitar a la población ante los riesgos y desastres naturales y antrópicos del DMQ.	Número de personas capacitadas en Riesgos y desastres.	Capacitar Hasta julio de 2017 a 3000 personas de los 129 barrios ubicados en las laderas del volcán Pichincha en temas de riesgos y desastres	Número.
Incluir la gestión de riesgo de desastres en el sistema metropolitano educativo para reducir vulnerabilidades y fomentar la resiliencia.	Currícula educativa en temas de riesgos implementada.	Implementar hasta el 31 de diciembre del 2018 la currícula escolar con la temática de reducción de riesgo de desastres, eventos adversos y emergencias.	Número.

NORMATIVA VIGENTE

Competencias, atribuciones y responsabilidades



✍

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de **eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.**

Capítulo Cuarto.- Régimen de competencias

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regula el sistema nacional de competencias.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo...

COOTAD

- **El COOTAD** publicado en el Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010, en el Título IX DISPOSICIONES ESPECIALES DE LOS GOBIERNOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES, respecto de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, **en su Artículo 467 establece:**

“Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado” ...

Art. 466.- Nota: Artículo derogado por Disposición Derogatoria Primera de Ley No 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 790 de 5 de Julio del 2016

Art. 467.- Nota: Artículo derogado por Disposición Derogatoria Primera de Ley No 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 790 de 5 de Julio del 2016

COOTAD

Art. 84.- Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

e) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Art. 85.- Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano.- Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento **para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.**

En el artículo 23 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se establece: “...se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del GAD respectivo y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”.

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO

(publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 790 del martes 5 de julio del 2016)

Capítulo II

Instrumentos de ordenamiento territorial;

- **Artículo 12 numeral 3**, establece: *“Instrumentos de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales. Los instrumentos para el ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias. El Régimen Especial de Galápagos contará con un plan para el desarrollo sustentable y ordenamiento territorial, que se regulará en su ley específica”*. (lo subrayado es mío).
- **El Artículo 14**, establece: **“De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.-** El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico”.
- **La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo**, en la Disposición Derogatoria Primera establece: **“Deróguense los artículos 295, 296, 297, 298, 299, 466, 467, 468 y 469 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303, del 19 de octubre de 2010 y sus posteriores reformas”**. (La negrilla es mía).

X

ORDENANZA MUNICIPAL 041

PMDOT 2015 - 2025

8.- Evaluación.- La evaluación será continua y permanente por parte de toda la administración del Distrito Metropolitano de Quito y del Consejo Metropolitano de Planificación, con base en los Sistema de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación que se instaure para el efecto y que permitirá efectuar correctivos, o tomar medidas que **aseguren el cumplimiento de sus objetivos y metas**. Los reportes de cada año hacia el Alcalde o Alcaldesa metropolitano, quien instruirá al respecto a las unidades técnicas, legales y de control para que se ponga en práctica los correctivos y medidas derivadas de la evaluación.

10. Revisión de excepción.- Excepcionalmente, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito podrá ser revisado y modificado por el legislativo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, previamente se envíen los informes técnicos de los órganos competentes, dentro del plazo de vigencia previsto en el **numeral 8** del artículo único de la presente ordenanza, por la siguientes razones:

- a) Cuando ocurran **cambios significativos en las provisiones demográficas**.
- b) Cuando exista necesidad de **ejecutar macro proyectos** que generen impactos en la propuesta de desarrollo y ordenamiento previsto
- c) Cuando situaciones producidas por **fenómenos naturales** y/o antrópicos, alteren las provisiones establecidas en el Plan.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Control Interno y Supervisión:

Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos:

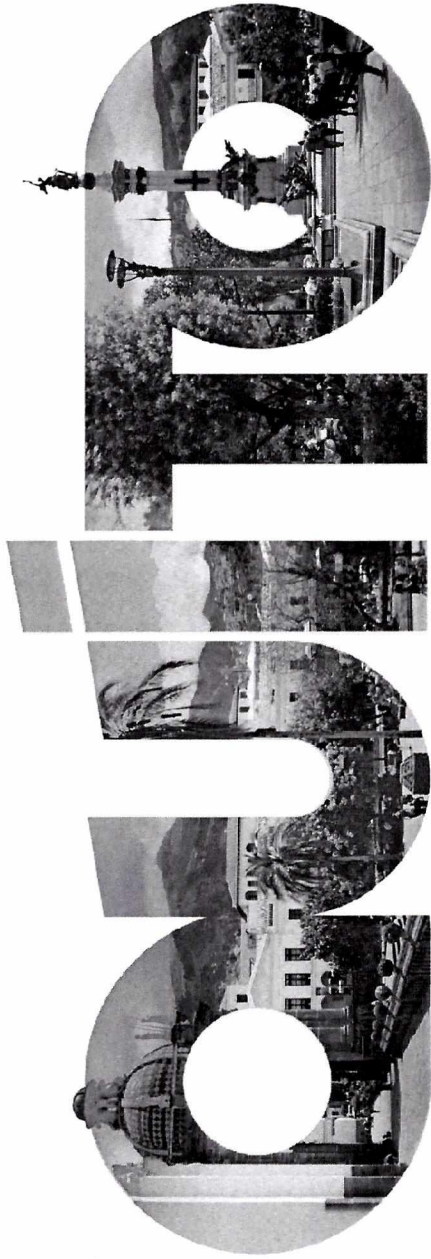
200-02 Administración estratégica.- Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, *la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.*

401-03 Supervisión.- Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la **eficacia y eficiencia** de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno.

PASOS A SEGUIR

1. Validar los indicadores y metas con el equipo técnico del PNUD
2. Llenar la ficha técnica por cada indicador
3. Equipo del PNUD, revisará y se reunirá con cada uno de los sectores para validar la información y alinear los objetivos e indicadores institucionales a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas)
4. Presentación y análisis a la Comisión de Planificación
5. Aprobación del Concejo Metropolitano



ALCALDÍA



RP